

20.377. 7/925. Buenos Aires, noviembre 12 de 1925. -
 Disponerse que en lo sucesivo,
 la oficina de Estadística clave los pe-
 didos de goce de sueldos que interpon-
 ga el personal de esta dependencia
 en los legajos que mensualmente
 confecciona con las solicitudes de
 goce de medio sueldo. -
 Quérese en Estadística, Secretario,
 Mesa de Entradas y Archivero -
 Fdo. - Gaudra. - J. A. Córdoba. -

15.083. 7/925. Buenos Aires, noviembre 18 de 1925. -
 De acuerdo con lo dictaminado pre-
 viamente por la Comisión de Hacienda y
 Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de
 la fecha,
 Resuelve:
 1.º Disponer que la Inspección Seccional
 7.ª (Pampa), reintegre a Caja el importe
 de doscientos cuarenta pesos m. que se
 liquidaba al Sr. Elías Tamiro, como
 portero de la escuela no 2 de la Pampa, por
 sus sueldos de marzo, abril, mayo y junio
 p.ºs, a fin de que Contaduría proce-
 da a liquidarlos a nombre del ac-
 tual portero de esa escuela, Venues-
 las Herbaek, quien ha prestado ser-
 vicios durante esos meses. -

2º. Que una vez remitidos dicho importe, se agregarán al exp. los recibos del ex-portero Ramiro, correspondientes a los sueldos de esos meses, que obran en la respectiva rendición de cuentas, a fin de anularlos. -

3º. Hacer saber a la Inspección Seccional 7ª. que, en casos análogos, debe devolver a Caja los sueldos respectivos, sin perjuicio de solicitar su liquidación a nombre de la persona a quien corresponde. -

4º. Recomendar a quienes corresponde intervenir el pronto despacho. -

5º. Facultar a la Presidencia para solucionar todas las cuestiones que se presenten relacionadas con el personal de servicio de las escuelas. -

6º. Disponer que Estadística y D. de Administración tomen nota de la denuncia del portero Herbach y que la Inspección Seccional 7ª. Pampa, agregue la información enviada por la dirección de la escuela, según se dice a fs. 1 vuelta. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría y pase a Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa a sus efectos. -
Fdo. - Gaudin - J. A. Córdoba.

15.791-

O/925-

Queros Aires, noviembre 18 de 1925. -
De acuerdo con lo determinado pre-
cedentemente por la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión
de la fecha,
Resuelve:

1º.- Aceptar la renuncia que del cargo
de apoderado del Consejo en el territorio
de Formosa, presenta el señor Joaquín
Fernández, y pasar el exp. a la Presiden-
cia para que, en uso de las facultades
que le son privativas, proponga el candidato
to que se ha de nombrar en reemplazo. -

2º.- Ordenar, como medida general, para
evitar el caso de que un apoderado del Con-
sejo pretenda actuar como representante
de terceros en los juicios sucesorios
en que el Consejo es parte, que en todos
poderes se incluya una cláusula con
una prohibición en tal sentido. -

3º.- Agregar estas actuaciones al exp.
por donde se nombró al Sr. Fernández;
para saber con que objeto se le otorgó po-
der con facultad de substituir. -

4º.- Disponer que el presente expediente sea
agregado también al n. 5914. - O/925. -

Comuníquese por copias de actas a las oficia-
mas, insértese en el libro de Resoluciones
Generales, cúmplase lo dispuesto en los ar-
tículos 3º y 4º. y vuelva. -

Fdo. Gardra. - J. A. Córdoba -

9407

I/925- Buenos Aires, noviembre 18 de 1925. -

De conformidad con lo determinado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

1.- Dar carácter definitivo desde la fecha en que los nombrados hayan tomado posesión del cargo, a las designaciones del personal afectuadas por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo, durante el año 1924, en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la resolución del 7 de febrero de 1923 y que se detallan en el informe de Dirección de Personal (may Estadística) de fecha 16 de mayo de 1924 con las siguientes modificaciones:

(a) - que el nombramiento del señor Francisco José y Estrada para la escuela n.º 703 de Buenos Aires, debe ser con cargo de registros su título, por así establecerlo la resolución respectiva;

(b) - que la designación de la Sra. Lydia Pereyra como maestra ayudante de la escuela n.º 244 de Santiago del Estero, debe ser con cargo de registros su título de maestra normal provincial;

(c) - que la designación de la Sra. Lucía Córdoba de Ruggieri para la escuela n.º 79 de Tucumán debe ser sin cargo de registros su título, pues el Inspector Seccional respectivo ya había sabido al H. Consejo que la referida Sra. carecía de tí-

"título profesional, circunstancia que
fué tenida en cuenta al hacerse el nombra-
miento como puede verse en la resolu-
ción respectiva, hecha sin cargo. -

(d). - que la designación del señor For-
nabe Cáceres para ayudante de la escuela
n.º 42 de Jujuy debe quedar en suspen-
so hasta tanto Estadística informe so-
bre su situación. -

2.º. Hacer saber a la Inspección General
de Provincias y Estadística que en lo su-
cesivo en todas las designaciones he-
chas con cargo de registrar algún títu-
lo deberá llenarse ese requisito dentro
de los tres meses que establecen las dis-
posiciones en vigencia, contados des-
de el mes en que se hizo la designación,
sea esta provisoria o definitiva. -

Comuníquese por Inspección General
de Provincias, por copias de actas a las
Jefaturas y por cable a Estadística a res-
pectos, debiendo previamente hacerse
saber a quienes corresponda por circun-
lar, las diversas medidas adoptadas

20.782 7/925. - Buenos Aires, noviembre 20 de 1925. -
El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º. Extender hasta el 5 de diciembre el pla-
zo acordado a los directores de escuela,